

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO
28 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASUNTO ÚNICO

RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL REGLAMENTO
ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y APROBACIÓN DEFINITIVA
DEL MISMO.

Se da cuenta de la propuesta de resolución que suscribe, con fecha 20 de noviembre de 2019, el director de la Asesoría Jurídica General, D. Rafael Guerra Posadas, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2019, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y el voto en contra del grupo municipal Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la aprobación del "Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid" y atendido que:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019 acordó aprobar inicialmente el Reglamento citado.

SEGUNDO.- En el trámite de exposición pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, han sido presentadas alegaciones por parte de la "Federación de

Asociaciones Vecinales de Valladolid Antonio Machado" y de D. Manuel Prieto de la Torre y otros.

TERCERO.- Sobre las alegaciones presentadas, se han emitido informes que se incorporan al expediente, resultando parcialmente estimadas.

En su virtud SE ACUERDA:

1º.- Modificar el artículo 9.6 sustituyendo la "o" de la última frase por una "y".

2º.- Modificar el artículo 44.2, quedando redactado como sigue:

"Antes de finalizar el Pleno, la Corporación establecerá un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana. Los vecinos podrán también remitir preguntas con carácter previo, hasta 48 horas antes de la realización del Pleno para que sean contestadas en dicho Pleno, por el medio telemático que se habilitará al efecto en la web municipal. Si el número de preguntas supera las tres, se efectuará un sorteo y las restantes serán respondidas por escrito antes del siguiente Pleno ordinario".

3º.- Modificar el artículo 72 añadiendo a su párrafo segundo: "Teniendo la obligación de publicarse en la página web como adjunto al orden del día".

4º.- Modificar el artículo 73 añadiendo al apartado segundo "Teniendo la obligación de publicarse en la página web como adjunto al orden del día".

5º.- Modificar el artículo 81 añadiendo a su apartado 1: "Las Comisiones son públicas".

6º.- Aprobar definitivamente el "Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid" conforme al texto obrante a los folios dos a cincuenta y cinco del expediente, incorporando al mismo las modificaciones anteriormente señaladas.

7º.- Proceder a la publicación del texto íntegro del citado reglamento.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintitrés votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos; un voto en contra del grupo municipal Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por veintitrés votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos; un voto en contra del grupo municipal Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, adoptó el acuerdo que antecede.